



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión 49 del 20-MARZO-2020

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016

Tipo de proyecto Asistencia técnica
Capacitación
Servicios

Etapas del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos

Pilar o Eje transversal 03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana

Programa 20 Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los planes locales de seguridad para las mujeres son uno de los insumos fundamentales para identificar las problemáticas de mujeres que habitan el territorio del Distrito Capital. En ese sentido, la SD Mujer cuenta con un diagnóstico de seguridad de las mujeres el cual fue validado y retroalimentado en cada localidad desde donde se proponen acciones para transformar las realidades frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias. Otro escenario fue la Mesa de seguimiento de la Ley 1257 de 2008 espacio compuesto por entidades del orden nacional y territorial, y presidida por organizaciones sociales de mujeres. Además de este espacio, en el proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo se habilitaron diferentes espacios de participación, entre ellos Bogotá Abierta, en la cual se recibieron más de 539 registros con sugerencias de ciudadanas y ciudadanos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La persistencia de obstáculos en materia de atención y protección frente a las violencias contra las mujeres y respecto al goce efectivo de sus derechos, impacta sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales en la materia y evidencian falta de garantías para el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Por una parte, se trata de debilidades institucionales para brindar una atención adecuada, oportuna y eficaz a las mujeres víctimas de violencias en términos de la cualificación de servidores y servidoras frente a la normatividad vigente para la garantía del derecho, las fallas en la definición, aplicación y seguimiento de guías y protocolos de actuación de las entidades competentes en la atención, así como la existencia de vacíos normativos que impiden una adecuada atención a las violencias. Por otra parte, el acceso a la justicia se ve limitado a las mujeres por la persistencia de prejuicios y estereotipos que naturalizan las violencias contra las mujeres y que conllevan incluso a la revictimización o a mantener en riesgo su vida e integridad física, emocional y psicológica.

Un obstáculo reiterativo y preocupante se presenta cuando se resta credibilidad a los testimonios de las mujeres, se privilegian fórmulas de conciliación en casos de violencia contra ellas, se otorgan beneficios a los agresores, entre otros, que sustentan un clima de impunidad y envían, tanto a la sociedad como a las instituciones, un mensaje de tolerancia frente al tema, generando condiciones para que se perpetúe. En Bogotá, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante 2014 y 2015, cada tres días fue asesinada una mujer, el 84,3% de exámenes médicos legales por presunto delito sexual fueron practicados a mujeres, un 82,5% de las víctimas de violencia física en el contexto de pareja eran mujeres, y en el 9,3% de los asesinatos reportados, las víctimas fueron mujeres (Programa Integral contra la Violencia Basada en Género, 2010).

En ese sentido, la más reciente medición del Estudio de Tolerancia Social e Institucional a las Violencias contra las Mujeres (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015, p. 63), arroja resultados preocupantes para la ciudad de Bogotá, en contraste con el total nacional (2014) y la última medición realizada para Bogotá (2009), por lo menos en dos vías: 1) Aumento del porcentaje de servidoras y servidores públicos que validan imaginarios asociados al incumplimiento de los roles de género y al ordenamiento patriarcal de las familias, que justifican la violencia sobre la base de la historia personal tanto de las víctimas como de sus agresores y que privilegian fórmulas de conciliación en los casos de violencia de pareja, entre otros; y 2) Incremento de la proporción de hombres y mujeres que aprueban y reconocen como naturales situaciones y afirmaciones relacionadas con la profundización de los roles de género, el menosprecio de los valores y cualidades asociadas al género femenino y la separación entre el espacio público y privado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	49 del 20-MARZO-2020

Igualmente, en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Convención Belém do Pará (Organización de Estados Americanos, 1995), reconoce que las violencias contra las mujeres trascienden el ámbito privado y pueden presentarse en las calles, el barrio, medios de transporte, trabajo, centros educativos, centros de salud, lugares de entretenimiento y en general en todos los espacios donde las mujeres participan y desarrollan sus actividades cotidianas. También abarcan los actos ocurridos en el marco de relaciones interpersonales no familiares o sin vínculos legales como los vecinos, jefes, compañeros de trabajo, profesores, clientes, entre otros.

En relación con el espacio público, persiste el imaginario que su ocupación es un privilegio masculino y por tanto vedado para las mujeres, por tal motivo se culpabiliza a las mujeres cuando son víctimas de algún delito en este espacio, por circular a determinadas horas o ir vestidas de determinada manera. Todo esto contribuye a que las mujeres vivan la ciudad con miedo y a que se restrinjan sus posibilidades de ejercicio de la ciudadanía y de uso y apropiación de la ciudad. El acoso sexual en el espacio y el transporte público, la existencia de lugares y horarios en los que las mujeres no pueden circular y delitos como los feminicidios asociados a ocupaciones estigmatizadas como el ejercicio de la prostitución, constituyen algunas de las expresiones de las violencias contra las mujeres en el espacio público. Estas manifestaciones de discriminación contra las mujeres se exacerban en la medida en que confluyen otros factores estructurales que, además de incrementar las situaciones particulares de riesgo y amenaza que enfrentan las mujeres al habitar la ciudad, omiten las obligaciones estatales en materia de protección y garantía de un territorio seguro y libre de violencias. El desconocimiento de los derechos y mecanismos de protección a las víctimas del delito de acoso sexual, por parte de los operadores de justicia, así como la ausencia de acciones encaminadas a la transformación de los determinantes sociales, culturales y políticos que reproducen la desigualdad y discriminación contra las mujeres, afectan sus libertades y disminuyen sus posibilidades de habitar la ciudad. Estos a su vez son factores críticos que deben ser abordados en las estrategias institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio públicos.

Algunos datos relevantes para comprender las violencias en el espacio público:

-El 64% de las mujeres encuestadas considera que le genera miedo caminar sola de noche por la calle (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015).

-El 14,1% de las mujeres ha sido víctima de un hecho como manoseo, insultos y hasta atracos, entre otros al hacer uso o acceder a algún medio de transporte público. Frente al tipo de hechos de los que fueron víctimas las mujeres, en el 35,4% de los casos se trató de roces. El 17,9% de los hechos correspondió a atracos, mientras que el 13,1% hace referencia a manoseos a las mujeres. Así mismo, el 11% de los hechos está constituido por los insultos obscenos a las mujeres, en tanto que el 5,9% son los raponazos de sus pertenencias. Con el 3,7% se encuentran las miradas obscenas, con el 0,7% los silbidos y con el 0,7% el exhibicionismo, en tanto otros tipos de violencia y agresiones contra las mujeres correspondieron al 12% de los hechos en contra de ellas (Secretaría Distrital de Movilidad, 2011).

-87% de las personas manifiestan que las calles de Bogotá son, ante todo, espacios de peligro. Mujeres y hombres tienen por igual esta percepción (87% de las mujeres y el 86% de los hombres) pero son las mujeres de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y San Cristóbal quienes en mayor medida ven en la calle un lugar de peligro (Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2015).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del D. C., cuyo objetivo general es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan el Distrito Capital y atendiendo particularmente al propósito de ¿erradicar progresiva y sosteniblemente todas las formas de violencia contra las mujeres, para promover el ejercicio pleno de sus derechos¿, la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus competencias misionales coordinará y ejecutará acciones tendientes a la eliminación de las distintas formas de violencias que las afectan, mediante la realización de una estrategia de intervención en el marco del Sistema SOFIA, de manera, en los términos que estableció el Acuerdo 421 de 2009, compuesta por tres componentes: 1. Coordinación y fortalecimiento del Sistema SOFIA; 2. Atención y protección integral a mujeres víctimas de violencias; 3. Seguridad para las mujeres.

La implementación del Sistema SOFIA exige el compromiso y coordinación de todos los sectores de la Administración Distrital para el efectivo desarrollo de acciones en materia de: i. Prevención, ii. Atención y protección integral, y iii. Seguimiento y evaluación de las violencias contra las mujeres, que constituyen los subsistemas que conforman el SOFIA. En primer lugar, dando cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales en materia de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, se proponen el desarrollo de estrategias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	49 del 20-MARZO-2020

orientadas a fomentar acciones de fortalecimiento de capacidades de la respuesta institucional ante las violencias contra las mujeres; así mismo el desarrollo de procesos pedagógicos y comunicativos que contribuyan a la identificación de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres, así como las alternativas para la protección de sus derechos.

De igual manera y adicional frente a lo propuesto en materia de atención y protección integral de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias en el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema SOFIA, impulsa diversas acciones -en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional- que permitan garantizar a las mujeres una respuesta integral, oportuna y efectiva, en cumplimiento del principio de debida diligencia. Este ejercicio es necesario continuarlo y fortalecerlo, brindando los lineamientos para la sensibilización y formación de servidores y servidoras competentes en la atención, protección, judicialización y restablecimiento de derechos en casos de violencias contra las mujeres.

De otro lado, dentro del proyecto convergen las siguientes estrategias y procesos: Orientación, asesoría y representación jurídica; Protección integral a mujeres víctimas de violencias contra las mujeres en Casa Refugio; Información y orientación en materia de violencias contra las mujeres a través de la Línea Púrpura Distrital; Atención psicosocial a través de unidades móviles de acompañamiento a casos de violencias contra las mujeres; Posicionamiento y asistencia técnica a las instancias locales del SOFIA, especialmente los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres; El desarrollo de protocolos de abordaje, prevención y atención a las violencias contra las mujeres, particularmente el acoso sexual en el transporte público.

Finalmente, se plantean procesos de evaluación y seguimiento tanto de la caracterización de las violencias contra las mujeres en los espacios público y privado como de la respuesta intersectorial en materia de garantía y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Para su realización, la Secretaría Distrital de la Mujer en coordinación con los sectores corresponsables del reconocimiento, garantía y restitución del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar el Sistema, Orgánico, Funcional, Integral y Articulador SOFIA para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la seguridad para las mujeres, en el ámbito público y privado, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección integral que conduzcan al restablecimiento de sus derechos.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencias, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, a través del desarrollo de estrategias de intervención y acompañamiento psicosocial y sociojurídico.
- 2 Proteger integralmente a mujeres víctimas de violencias, a sus hijas e hijos y personas a cargo a través de la Estrategia Casas Refugio.
- 3 Fortalecer la respuesta y las capacidades institucionales para la protección, atención, prevención e información frente a las violencias contra las mujeres, a nivel local y distrital, a través de la implementación del Sistema Orgánico Funcional, Integral y Articulador SOFIA.
- 4 Desarrollar acciones locales y distritales que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres en Bogotá, tanto en los espacios públicos como privados.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	29,000.00	Mujeres víctimas de violencias	a través de la oferta institucional de la SDMujer
2	Capacitar	14,000.00	servidoras y servidores profesionales en derecho	en temáticas de mujer y género



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión 49 del 20-MARZO-2020

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Implementar	1.00	proceso de fortalecimiento de capacidades	de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo
4	Brindar	1.00	lineamiento técnico	en la formación del 100% de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
5	Realizar	1.00	proceso de fortalecimiento y seguimiento	a la implementación del SOFIA
6	Realizar	50,000.00	atenciones a mujeres	a través de la Línea Púrpura
7	Proteger	4,450.00	personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo)	a través de Casas Refugio, de manera integral
8	Realizar	5,241.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a través de escenarios de fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia
9	Representar	327.00	casos	jurídicamente, de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital
10	Diseñar e implementar	1.00	protocolo	de atención a mujeres víctimas de violencias en el sistema transmlenio
11	Sesionar	20.00	Consejos Locales de Seguridad para las mujeres	de manera continua.
12	Implementar	20.00	Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	a través de la dinamización de acciones
14	Operar	1.00	Sistema Integrado de Medición Oficial	de las Violencias contra las Mujeres en el D.C.
15	Diseñar e implementar	1.00	Campaña	de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Operacion y mantenimiento casas refugio	4,643	6,064	9,393	10,791	9,738	40,629
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios publicos que permitan el desarrollo de actividades misionales de la sdmujer	1	1	70	84	75	231
Implementación sofia	569	1,592	1,192	1,474	1,436	6,263
Prevención, protección y atencion integral a mujeres víctimas de violencia	1,120	2,455	1,047	1,193	764	6,579
Capacitación y formación en derechos de las mujeres	23	454	211	326	0	1,014
Diseño e implementación de campañas de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres	0	124	25	0	0	149
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversion de la entidad	214	320	691	721	694	2,640
Adquisicion de papeleria y otros servicios para la promocion de procesos de movilizacion y divulgacion	0	4	0	2	0	6
Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad	12	177	130	142	204	665
Adquisicion hardware y/o software	0	36	0	21	46	103
Otros gastos operativos	0	71	0	57	78	206



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	49 del 20-MARZO-2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento de canales de comunicacion entre la administracion y la ciudadanía	0	0	0	0	2,000	2,000

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$6,582	\$11,298	\$12,759	\$14,811	\$15,035	\$60,485

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	34,867	Mujeres víctimas de violencias

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico local de seguridad y convivencia para las mujeres	Secretaría de la Mujer	01-02-2015
2 Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres	ONU Mujeres	08-03-2015
3 Forensis. Datos para la vida	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	01-06-2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión 49 del 20-MARZO-2020

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Area DEVAJ
Cargo Directora
Correo lcgomez@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) 3169001 ext. 1035

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a la problemática de falta de garantías para que las mujeres tengan una vida libre de violencias

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefa
Correo gzambrano@sdmujer.gov
Teléfono 3169001
Fecha del concepto 10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas